

Modificadorio No. 4. AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar y de las Fuerzas – Dirección de Sanidad Fuerza Aérea – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 - ESM 255728511782 NIT. 830.039.670-5 y la señora YESENIA ARANGO BERNAL C.C. No. 1.071.987.232

Entre los suscritos: el Señor **Coronel NÈSTOR VICENTE CORTÈS FERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.456.312, expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.1, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo No. 1 de la Resolución No. 3106 del 20 de mayo de 2019, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1.000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional –Dirección General de Sanidad Militar y de las Fuerzas – Jefatura de Salud Fuerza Aérea - – Establecimiento de Sanidad Militar 255728511782-Comando Aéreo de Combate N. 1, en adelante **EL MINISTERIO**, y la señora **YESENIA ARANGO BERNAL**, mayor de edad y domiciliado en el Municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.071.987.232 expedida en Agua de Dios, Técnico en Enfermería, tal como lo indica el acta de grado No. 18001155 del 11-02-2016 otorgada por el Sena-Regional Cundinamarca-Centro de la Tecnología del diseño y la productividad empresarial, con sede en Girardot, quien actúa en su propio nombre y representación y para efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el **MODIFICATORIO N. 4**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que con fecha 25 de enero de 2019, el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y de las Fuerzas – Dirección de Sanidad Fuerza Aérea - Comando Aéreo de Combate No. 1 - Establecimiento de Sanidad Militar 255728511782 celebró con la señora YESENIA ARANGO BERNAL el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019, cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728511782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019, SEGÚN FICHA TÉCNICA, **b)** Que el valor inicial del contrato es: Quince Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos M/cte (\$ 15'471.573,33) **c)** Que las actividades y las horas total contratadas son 2.036 a ejecutar y distribuidas desde enero a diciembre de 2019, **d)** Que el acta de inicio se suscribió el 04 de febrero de 2019, **e)** Que el día 07 de marzo de 2019 se suscribió el primer modificadorio de reducción presupuestal por la suma de \$ 599.573,33, en razón a no ejecutadas las horas planteadas para el mes de enero de 2019 (78 horas) **f)** Que el valor final del contrato es Catorce Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Pesos M/Cte (\$ 14'872.000,00) para cumplir con un total de 1.958 horas, distribuidas en 178 horas mensuales desde febrero a diciembre de 2019. **g)** Que el día 06 de septiembre de 2019 se suscribió la segunda modificación referida en suspensión del contrato, por comienzo de licencia de maternidad de la contratista. **h)** Que el día 13 de enero de 2020 se firma el tercer modificadorio, consistente en reanudación, tal como se consigna en el acta que se reinició la prestación de los servicios a partir del día 07 de enero de 2020, debiendo ejecutar 780 horas con plazo hasta el 31 de mayo de 2020, **i)** Que en comité de adquisiciones celebrada el día 03-abril de 2020, el departamento de contratos presentó ponencia con los antecedentes, previo cumplimiento de los requisitos para modificar el contrato consistente en ADICIÓN y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, para lo que el supervisor del contrato entregó los siguientes documentos: **1.** Certificado Plan de Adquisiciones No. 39 V1 del 24-febrero-2020, **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 04-marzo-2020 por \$ 6'243.505,61, **3.** Acta No. 37 del 10-marzo-2020, socialización por parte de la señora Jefe del Establecimiento de Sanidad Militar 5117 y el señor supervisor del Contrato, a la señora Yesenia Arango, Contratista, la razón de la adición presupuestal, que es dando cumplimiento a la SENTENCIA SU/070 de 2013 que establece LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA PROTECCIÓN LABORAL REFORZADA DE MUJER EMBARAZADA O EN LACTANCIA /PROTECCIÓN LABORAL REFORZADA DE MUJER TRABAJADORA EMBARAZADA O EN LACTANCIA “Las mujeres gestantes y lactantes que se encuentren vinculadas por medio de un contrato de prestación de servicios ya sea con una entidad pública ò privada, gozarán de la estabilidad laboral reforzada, esto es, la imposibilidad de terminar sus contratos durante el periodo de gestación de licencia de maternidad y periodo de lactancia”. Consignando en la misma que la

Contratista deberá manifestar la aceptación y condiciones de los mismos términos del contrato objeto de la adición de recursos, 4. Comunicado No. FAC-S-2020-000889-CE del 11 de marzo de 2020, el señor supervisor informa a la CONTRATISTA, la disponibilidad de recursos por \$ 6`243.505,61 para ser adicionados al Contrato No. 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019 que se encuentra en ejecución, suma para cubrir servicios objeto del contrato por UN TOTAL DE 822 HORAS, distribuidas en agregar al mes de mayo (110 horas) y en los meses de junio, julio, agosto, septiembre de 2020 (178 horas mensuales) 5. Oficio S/N del 11 de Marzo de 2020, la Señora Yesenia Arango, Contratista, manifiesta su aceptación de la adición de recursos por \$ 6`243.505,61, para cubrir los servicios objeto del Contrato No. 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019, con un total de 822 horas y conservando los `términos y condiciones del contrato inicial. 6. Comunicado No. FAC-S-2020-007770-CI del 11 de marzo de 2020, el señor supervisor del Contrato informa al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del gasto del CACOM-1, las razones que soportan la adición presupuestal y ampliación del plazo de ejecución al Contrato No. 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019 y en consecuencia solicita sea tenida en cuenta la recomendación para la aprobación de la modificación referida, j). *Que tal como se consignó en el Acta No. No.003-002-DISAN-FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019 del 03 de Abril de 2020, el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto acogió la recomendación del comité de adquisiciones y aprobó modificación referida en adición presupuestal por la suma de \$ 6`243.505,61 y ampliación al plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020, al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019, k)* *Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes, l)* *Que quien suscribe el presente contrato modificadorio en calidad de **CONTRATISTA** se encuentra debidamente facultado para ello y por lo tanto puede obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan, ll)* *Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificadorio el cual se registrá por las siguientes cláusulas:*

MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEGUNDA – Actividades específicas del Contrato:

LA CONTRATISTA prestará los servicios y cumplirá con las actividades inherentes al objeto contractual, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del CACOM-1, cumpliendo dicho objeto con un total de **2.780 horas** siendo distribuidas así:

VIGENCIA	Meses	Cantidad: horas mensuales	Total horas
2019	Febrero-2019	178	1178
	Marzo -2019	178	
	Abril -2019	178	
	Mayo -2019	178	
	Junio -2019	178	
	Julio -2019	178	
	Agosto -2019	110	
	Septiembre-2019	SUSPENSIÓN	
	Octubre-2019		
	Noviembre-2019		
	Diciembre-2019		
REANUDACIÓN Servicios del 2019	Enero -2020	178	1602
	Febrero-2020	178	
	Marzo-2020	178	
	Abril-2020	178	
	Mayo-2020	68	
ADICIÓN – Recursos del 2020	Mayo -2020	110	
	Junio-2020	178	
	Julio-2020	178	
	Agosto-2020	178	
	Septiembre-2020	178	
TOTAL HORAS CONTRATADAS			2.780

Continuación: **Modificadorio No. 4. AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019** Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar y de las Fuerzas – Dirección de Sanidad Fuerza Aérea – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 - ESM 255728511782 NIT. 830.039.670-5 y la señora YESENIA ARANGO BERNAL C.C. No. 1.071.987.232

MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA – Valor del Contrato:

Para todos los efectos fiscales, adicionado los recursos objeto del modificadorio, el valor total del contrato es **VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/cte (\$ 21'115.505,61)**

MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA – Forma y Condiciones de Pago:

El MDN, Dirección General de Sanidad Militar -FAC-CACOM1-ESM255728511782, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados de las vigencias fiscales 2019 y 2020;

No. Pagos	Servicios Ejecutados en	Fecha de Facturación	PAC de Pago MES	Vigencia del 2019 Valor por Mes
1	Febrero-2019	28-02-2019	Marzo	\$ 1'352.000,00
2	Marzo-2019	31-03-2019	Abril	\$ 1'352.000,00
3	Abril-2019	30-04-2019	Mayo	\$ 1'352.000,00
4	Mayo-2019	31-05-2019	Junio	\$ 1'352.000,00
5	Junio-2019	30-06-2019	Julio	\$ 1'352.000,00
6	Julio-2019	31-07-2019	Agosto	\$ 1'352.000,00
7	Agosto-2019	31-08-2019	Septiembre	\$ 835.505,62
Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre- 2019		Suspension		
RECURSOS DE LA VIGENCIA 2019 (constituidos en reserva presupuestal)				
8	Enero-2020	31-01-2020	Febrero	\$ 1'352.000,00
9	Febrero-2020	28-02-2020	Marzo	\$ 1'352.000,00
10	Marzo-2020	31-03-2020	Abril	\$ 1'352.000,00
11	Abril-2020	30-04-2020	Mayo	\$ 1'352.000,00
12	Mayo-2020	31-05-2020	Junio	\$ 516.494,38
RECURSOS DE LA VIGENCIA 2020 -ADICIÓN				
1	Mayo-2020	31-05-2020	Junio-2020	\$ 835.505,61
2	Junio-2020	30-06-2020	Julio-2020	\$ 1'352.000,00
3	Julio-2020	31-07-2020	Agosto-2020	\$ 1'352.000,00
4	Agosto-2020	31-08-2020	Septiembre-2020	\$ 1'352.000,00
5	Septiembre-2020	30-09-2020	Octubre-2020	\$ 1'352.000,00

MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEXTA – Lugar y Plazo de Ejecución .-

a) Para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a suministrar sus servicios en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar ESM-255728511782 del Comando Aéreo de Combate N°1. Puerto Salgar Cundinamarca. b) El plazo del Contrato En concordancia con las horas adicionadas, se amplía el plazo **hasta el día 30 de septiembre de 2020.**

MODIFIQUESE LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-Modificación Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.-

De conformidad con los recursos adicionados y la ampliación de plazo de ejecución, se hace necesario que LA CONTRATISTA modifique las garantías aportadas en la suscripción del contrato, en los amparos, vigencias y valores como se indica a continuación:

Amparo	%	Vigencia		Valor
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	20	25-Enero-2019	28-Febrero-2021	\$ 4'223.101,12
Responsabilidad Civil Médica para profesionales de la salud.	200 SMLLV	28-Enero-2020	30-Septiembre-2020	\$ 175'560.600,00